

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Asesoría Jurídica
Registro N°
Fecha

18 ENE 2012 DECRETO N° --- 370/2012.

ARICA,

17 ENE 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°7839, 8318 y 9171**, de fecha 09 y 28 de Noviembre y 29 de Diciembre del 2011 y Memorándum N°1960, de Relaciones Públicas, de fecha 30 de Diciembre del 2011, respectivamente viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña Jacqueline Carmona Varas, por concepto de Show Infantil de acuerdo al Programa denominado "Gran Clásico Fantasía Navideña 2011, correspondiente al mes de Diciembre del 2011 - Enero del 2012.
- b) **Regularización** de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Jacqueline Carmona Varas, de fecha 04 de Enero del 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Jacqueline Carmona Varas, de fecha 04 de Enero del 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/emv.

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, RR.PP., Archivo, CON.02



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS**

En Arica, a 04 de Enero de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, chilena, con domicilio en Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°s 7839, 8318 y 9171, de fechas 9 y 28 de Noviembre y 29 de Diciembre del 2011 y Memorándum N° 1960, de Relaciones Públicas, de fecha 30 de Diciembre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de Show Infantil con diversos personajes de fantasía, duendes, payasos, elenco de bailes y 4 presentaciones en diferentes sectores de la ciudad y en el Estadio Carlos Dittborn, de acuerdo al Programa "GRAN CLASICO FANTASIA NAVIDEÑA - 2011", correspondiente al mes de Diciembre 2011 - Enero 2012.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.760.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121-5


WSM/HAR/RPR/emc.
04/01/2012




WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivo